

**Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de**

**Precisiones al Formato:**

Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar con la apertura del Clasificador por Rubros de Ingresos, como mínimo al segundo nivel (fin), ~~incluyendo sus impuestos~~

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

<b>Entidad Federativa/Municipio</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Total</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 4,374,845.00</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	\$ 295,664.00
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 295,664.00
<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	\$ 3,408,698.00
PREDIAL	\$ 3,408,698.00
IMPUESTO DEL EJERCICIO	\$ 2,212,807.00
IMPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,195,891.00
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	\$ 399,077.00
SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y OFICIOS AMBULANTES	\$ -
SOBRE EJERCICIOS DE ACT. MERC., INDUST., AGRIC. Y GANADERAS	\$ -
SOBRE ANUNCIOS	\$ -
SOBRE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	\$ 399,077.00
<b>ACCESORIOS</b>	\$ 271,406.00
RECARGOS	\$ 271,406.00
INDEMNIZACIÓN	\$ -
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ -
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$ 8.00</b>
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 7.00
LAS DE CAPTACIÓN DE AGUA	\$ 1.00
LAS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	\$ 1.00
LAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, DRENAJE, DESAGÜE, ENTUBAMIENTO DE AGUAS DE RIOS, ARROYOS Y CANALES	\$ 1.00
LAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	\$ 1.00
LAS DE APERTURA, AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	\$ 1.00
LAS DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	\$ 1.00
LAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$ 1.00
<b>DERECHOS</b>	<b>\$ 13,715,797.00</b>
<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	\$ 9,114.00
SOBRE VEHÍCULOS	\$ -
POR LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ -

POR LA CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE LUZ	\$ -
POR ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES DE MOBILIARIO URBANO Y PUBLICITARIO EN LA VÍA PÚBLICA.	\$ -
POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, EN LUGARES DISTINTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN VISUAL DEL MUNICIPIO.	\$ -
POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTEN APARATOS MARCADORES DE TIEMPO	\$ -
<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 13,360,309.00</b>
POR SERVICIOS DE RASTRO	\$ 88,014.00
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEONES MUNICIPALES.	\$ 19,305.00
POR SERVICIO DE ALINEACIÓN DE PREDIOS Y FIJACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES	\$ -
POR CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y DEMOLICIONES	\$ 105,495.00
SOBRE FRACCIONAMIENTOS	
POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	
POR SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	\$ 1.00
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	
REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR	
SOBRE CERTIFICADOS, ACTAS Y LEGALIZACIONES	
SOBRE EMPADRONAMIENTO	
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y REFRENDOS	\$ 4,690,652.00
EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$ 4,690,652.00
EXPEDICIÓN	\$ -
REFRENDO	\$ 4,633,127.00
MOVIMIENTO DE PATENTES	\$ 57,525.00
POR APERTURA DE NEGOCIOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS	
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	
REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	
POR SERVICIOS CATASTRALES	
POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	\$ 1.00
POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, EN LUGARES DISTINTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN VISUAL DEL MUNICIPIO.	\$ 9,936.00
POR SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN	\$ 3,945,998.00
<b>ACCESORIOS DE LOS DERECHOS</b>	<b>\$ 346,374.00</b>
RECARGOS	\$ 346,374.00
AGUA	\$ 305,760.00
REFRENDOS	\$ 40,614.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ -
INDEMNIZACIÓN POR DERECHOS	\$ -
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
ARRENDAMIENTO DE BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	

ESTABLECIMIENTOS DE EMPRESAS QUE DEPENDAN DEL MUNICIPIO	
POR CRÉDITOS A FAVOR DEL MPIO.	\$ 15,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 15,000.00
CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ -
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y ABANDONADOS LOS QUE SE OBTENGAN DE LA VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MPALES.	
FIANZAS QUE SE HAGAN EFECTIVAS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR RESOLUCIONES FIRMES DE AUTORIDAD COMPETENTE	
OTROS INCENTIVOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	
<b>PRODUCTOS DE CAPITAL</b>	
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$ 1,207,044.00</b>
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$ 1,207,044.00
MULTAS MUNICIPALES	\$ 139,924.00
DONATIVOS Y APORTACIONES	
SUBSIDIOS	
COOPERACIONES DEL GOB FEDERAL, DEL ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y DE CUALQUIERA OTRAS PERSONAS	
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	
NO ESPECIFICADOS	\$ 1,067,120.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 106,888,553.00</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$ 58,154,128.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 37,424,612.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$ 1,900,110.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 16,180,081.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 1,043,135.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIÉSEL	\$ 1,447,648.00
FONDO ESTATAL	\$ 158,542.00
OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	
ISR PARTICIPABLE	
<b>APORTACIONES</b>	<b>\$ 48,139,130.00</b>
APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	\$ 48,139,130.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 26,167,901.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 21,971,229.00
<b>CONVENIO</b>	\$ -
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$ -
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE	\$ -
FORTASEG	\$ -
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 595,252.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 509,461.00

FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$ 85,302.00
IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	\$ 489.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 12,904,000.00</b>
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 12,904,000.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	





































8

7

1

1

1

1

1

1

1

1